

Radicación : **17001-40-03-007-2021-00031-00**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

Se agrega al presente proceso ejecutivo adelantado por la señora Aura Bayona Aguirre contra los señores MARLIN TATIANA AGUDELO RAMIREZ y JESUS ALONSO GONZALEZ OROZCO, la anterior comunicación procedente de Casa Luker, en la cual comunica que a partir de la segunda quincena del mes de febrero procederá con el descuento ordenado respecto del señor GONZALEZ OROZCO de acuerdo a la orden de embargo decretada por este despacho.

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto realice la notificación de la orden de pago proferida en contra de los demandados y en los términos allí indicados, so pena de DECLARAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z a

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>027</u> Del <u>24 DE FEBRERO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO